



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 380 Ejemplares
64 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXVIII

Managua, Viernes 09 de Agosto de 2024

No. 146

SUMARIO

	Pág.		
CASA DE GOBIERNO		MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
Acuerdo Presidencial No. 131-2024.....	7275	Contratación Simplificada No. 028-2024.....	7283
Acuerdo Presidencial No. 132-2024.....	7275	Contratación Simplificada No. 029-2024.....	7283
Acuerdo Presidencial No. 133-2024.....	7276	Acuerdos C.P.A.....	7283
Acuerdo Presidencial No. 134-2024.....	7276	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	
Acuerdo Presidencial No. 135-2024.....	7277	Licitación Selectiva No. LS-006-2024.....	7295
Acuerdo Presidencial No. 136-2024.....	7277	MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES	
Acuerdo Presidencial No. 137-2024.....	7278	Licitación Selectiva No. 140-2024.....	7295
Acuerdo Presidencial No. 138-2024.....	7279	VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR DE NICARAGUA	
Acuerdo Presidencial No. 139-2024.....	7279	Licitación Selectiva No. 05-2024.....	7296
Acuerdo Presidencial No. 140-2024.....	7279	SECCIÓN JUDICIAL	
Acuerdo Presidencial No. 141-2024.....	7279	Edictos.....	7296
Acuerdo Presidencial No. 142-2024.....	7280	UNIVERSIDADES	
Acuerdo Presidencial No. 143-2024.....	7280	Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua	
Acuerdo Presidencial No. 144-2024.....	7280	Aviso de PAC 2024.....	7297
Acuerdo Presidencial No. 145-2024.....	7280	Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda	
MINISTERIO DEL INTERIOR		Licitación Selectiva No. 08-2024.....	7297
Nacionalizados.....	7281	Licitación Selectiva No. 09-2024.....	7297
		Licitación Selectiva No. 10-2024.....	7297
		Títulos Profesionales.....	7298

CASA DE GOBIERNO

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 131-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto los nombramientos de la Compañera **Darling Carolina Ríos Munguía**, en los cargos de:

- Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Angola**, contenido en el Acuerdo Presidencial No.24-2024, de fecha siete de febrero del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.25, del nueve de febrero del año dos mil veinticuatro.

- Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República de Guinea Ecuatorial**, en calidad de concurrente, con sede en la República de Angola, contenido en el Acuerdo Presidencial No.86-2024, de fecha seis de junio del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.105, del doce de junio del año dos mil veinticuatro.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día cinco de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 132-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para

que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), de propiedades ubicadas en el departamento de Estelí y pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; estas propiedades se encuentran inscritas con los Números Absolutos de Propiedad NAP: **1) BI-2L0CCQWV**, asiento 1°; **2) BI-2L0CCQZC** asiento 1°; **3) BI-2L0CCR07**, asiento 1°; **4) BI-2L0CCQYC**, asiento 1°; **5) BI-2L0CCP38**, asiento 1°; **6) BI-2L0CCP5S**, asiento 1°; **7) BI-2L0CCP3Z**, asiento 1°; **8) BI-2L0CCP6T**, asiento 1°; **9) BI-3C83ZK**, asiento 6°; **10) 3C5J8S**, asiento 4°; **11) BI-2KUJD0ID**, asiento 5°; **12) BI-XER45L**, asiento 3°; **13) BI-XER447**, asiento 3°; **14) BI-9AIGOD5**, asiento 5°; **15) BI-9AB3792**, asiento 5°; **16) BI-99X80LQ**, asiento 3°; **17) BI-2KSWA7U9**, asiento 4°; **18) BI-XER48F**, asiento 3°; **19) BI-2KSVOC4**, asiento 3°; **20) BI-9A9VTXI**, asiento 4°; **21) BI-9A81UNA**, asiento 3°; **22) BI-XEHFVE**, asiento 3°; **23) BI-9AFET5R**, asiento 3°; **24) BI-3C7VLN**, asiento 4°; **25) 3C5J80**, asiento 4°; **26) BI-99XCLN3**, asiento 3°; **27) BI-XEJPCA**, asiento 3°; **28) BI-3C8N4J**, asiento 5°; **29) BI-3C8V07**, asiento 5°; **30) BI-3C8N58**, asiento 4°; **31) BI-XELX6H**, asiento 3°; **32) BI-XEJMTK**, asiento 4°; **33) BI-PTEK95XD**, asiento 3°; **34) BI-XEJMPE**, asiento 3°; **35) BI-9A4ENG7**, asiento 5°; **36) BI-XEJPC9**, asiento 3°; **37) BI-XEJN4A**, asiento 3°; y **38) BI-3C8N5B**, asiento 5°, del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Estelí.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes e información catastral de cada una de las propiedades detalladas en el Artículo 1, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como, el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de

la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 133-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), de propiedades ubicadas en el departamento de Managua y pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; estas propiedades se encuentran inscritas con los Números Absolutos de Propiedad NAP: **1) BI-2L0CCQYF**, asiento 1°; **2) BI-2L0CCQWO** asiento 1°; **3) BI-2L0CCUV2**, asiento 1°; **4) BI-2L0CCUTL**, asiento 1°; **5) BI-9ACXCG3**, asiento 3°; **6) BI-2KSWVVO3**, asiento 4° Y 5°; **7) BI-9AHUZHV**, asiento 2°; **8) BI-9ADJD25**, asiento 3°; **9) BI-9A685GG**, asiento 3°; **10) BI-9A6U2DM**, asiento 2°; **11) BI-9AB3KW6**, asiento 3°; **12) BI-9AG0IAA**, asiento 1°; **13) BI-9A7FSF5**, asiento 4°; **14) BI-9A6U2GJ**, asiento 2°; **15) BI-2L0CCP0C**, asiento 1°; **16) BI-XEM0FC**, asiento 6°; **17) BI-XEJRAH**, asiento 3°; **18) BI-9A99UTR**, asiento 4°; **19) BI-9A50I82**, asiento 3°; **20) BI-99XCQX2**, asiento 4°; **21) BI-9A68HO7**, asiento 3°; **22) BI-2L0IBL6W**, asiento 1°; y **23) BI-2L0IBM62**, asiento 1, del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Managua.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la

aceptación de la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como, el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 134-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), de propiedades ubicadas en el departamento de Rivas y pertenecientes al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; estas propiedades se encuentran inscritas con los Números Absolutos de Propiedad NAP: **1) BI-2L06EIUN**, asiento 1°; **2) BI-2KZUG9IX**, asiento 2°; **3) Finca 29I32**, tomo

629, folio 9, asiento 2°; 4) Finca 37614-9, tomo X PASES ADE, folios 196 al 200, asiento 2°; 5) Finca 37614-10, tomo X PASES ADE, folios 201 al 205, asiento 2°; 6) Finca 37614-11, tomo X PASES ADE, folios 206 al 210, asiento 2°; 7) Finca 37614-24, tomo X PASES ADE, folios 211 al 215, asiento 2°; y 8) Finca 37614-25, tomo X PASES ADE, folios 216 al 221, asiento 2° del Registro Público de la Propiedad Inmueble, Mercantil y de Garantías Mobiliarias del departamento de Rivas.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como, el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 135-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del

Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), de propiedad conocida como Isla Zompopera ubicada en el municipio de Granada, departamento de Granada y perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; propiedad que tiene un área de tres mil setecientos cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados (3,704.75 mts²) comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE:** Lago Cocibolca; **SUR:** Lago Cocibolca; **ESTE:** Lago Cocibolca y **OESTE:** Lago Cocibolca e inscrito con el Número de Finca 18331, Tomo 830, Folio 166, Asiento 4° del Registro Público de la Propiedad de Granada.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como, el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 136-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), de propiedad ubicada en la comarca El Raicero, municipio de Jinotega, departamento de Jinotega y perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; propiedad que tiene un área de ochenta y tres mil ochocientos sesenta y tres punto cincuenta y siete metros cuadrados (83,863.57 mts²) comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE:** Camino; **SUR:** Camino; **ESTE:** Propiedad Privada y **OESTE:** Propiedad Privada e inscrito con el Número Absoluto de Propiedad NAP BI-2KW74R4U, asiento 4° del Registro Público de la Propiedad de Jinotega.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como, el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 137-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar a la Procuradora General de la República, en su calidad de representante del Estado, para que junto con el Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), comparezcan ante la Notaría del Estado a suscribir Escritura Pública de Donación a favor del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), de propiedad ubicada en la comarca Veracruz, municipio de Nindirí, departamento de Masaya y perteneciente al Estado de la República de Nicaragua, con la finalidad de fortalecer la Seguridad Social de todos los nicaragüenses creando políticas y estrategias orientadas a aumentar la cobertura de la seguridad social de los trabajadores y sus familias y fortalecer la capacidad institucional para la ejecución de Proyectos; propiedad que tiene un área de dos mil seiscientos ochenta y siete punto treinta y cinco metros cuadrados (2,687.35 mts²) comprendido dentro de los siguientes colindantes: **NORTE:** Parcela catastral número 5383—8383-2246-25, 5383-8393-8508-23; **SUR:** Parcela catastral número 5383—8383-2246-25, 5383-8393-4137-27, Calle; **ESTE:** Parcela catastral número 5374-5374-3176-23, 5374-5374-3069-20, 5374-5383—8383-2246-25, 5383-8393-8508-23, Calle y **OESTE:** 5383—8383-2246-25 e inscrito con el Número Absoluto de Propiedad NAP BI-2L0CCUUF, Asiento 1° del Registro Público de la Propiedad de Masaya.

Artículo 2. Autorizar al Presidente del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), para que presente ante el Consejo Directivo del INSS, para su aprobación, la aceptación de la donación de los bienes inmuebles descritos en el Artículo 1 del presente Acuerdo.

Artículo 3. Autorizar a la Procuradora General de la República para que incluya en el contrato de Donación, todas aquellas cláusulas contractuales que estime pertinentes, con el fin de salvaguardar los intereses del Estado de Nicaragua.

Artículo 4. Autorizar a la Procuradora General de la República, para que ejecute todos los actos jurídicos, judiciales, administrativos, notariales y registrales necesarios para cumplir con lo prescrito en el artículo 1 de este Acuerdo; conforme los procedimientos y requisitos establecidos en la legislación nacional.

Artículo 5. Sirva la Certificación de este Acuerdo, así como, el de la Toma de Posesión de la Procuradora General de la República y del Presidente del Instituto Nicaragüense

de Seguridad Social (INSS), como suficientes documentos habilitantes para acreditar sus representaciones.

Artículo 6. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 138-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Indiana Raquel Fuentes Ramírez** como **Ministra del Ministerio Agropecuario**.

Artículo 2. En consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento como Codirectora Forestal del Instituto Nacional Forestal (INAFOR), contenido en el Acuerdo Presidencial No. 61-2019, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 83 del seis de mayo del año dos mil diecinueve.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 139-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Luz Marina Sándigo Jarquín**, como **Codirectora Forestal del Instituto Nacional Forestal (INAFOR)**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 140-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Cancélese el nombramiento de la Compañera **Justa del Rosario Pérez Acuña**, en el cargo de **Ministra del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa**, en consecuencia, déjese sin efecto su nombramiento contenido en el Acuerdo Presidencial No. 102-2017, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 128 del siete de julio del año dos mil diecisiete.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 141-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Dejar sin efecto el nombramiento de la Compañera **Fulvia Patricia Castro Matus**, en el cargo de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la **República Federativa de Brasil**, contenido en el Acuerdo Presidencial No.79-2024, de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, publicado en la Gaceta, Diario Oficial No.93,

del veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro, quien será trasladada a otras tareas.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 142-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Fulvia Patricia Castro Matus**, como **Ministra del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 143-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Justa del Rosario Pérez Acuña** como **Asesora del Presidente de la República para la Promoción y el Desarrollo del Turismo y los Emprendimientos Turísticos**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 144-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase a la Compañera **Mara Vanessa Stotti**, **Co-Directora del Instituto Nicaragüense de Turismo**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 145-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere
la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Wilmor Efraín López Martínez**, **Asesor del Presidente de la República para todos los temas de Cultura Tradicional y Popular**.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Reg. 2024-02230 – M. 693572639 - Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **489-490** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2024**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.3405 donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano: **BASHAR FAYEZ RASHID HELAL**, originario de la República Árabe Siria y de nacionalidad jordana y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3405**

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que el ciudadano **BASHAR FAYEZ RASHID HELAL**, de nacionalidad jordano, mayor de edad, casado, nacido el 25 de diciembre de 1985 en Damasco, República Árabe Siria, identificado con pasaporte número Q253797, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que el ciudadano **BASHAR FAYEZ RASHID HELAL**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país de forma continua e ininterrumpida desde hace cuatro años. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas

en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a Artículos 6, 15, 21, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizado al ciudadano **BASHAR FAYEZ RASHID HELAL**, de nacionalidad jordano. **SEGUNDO.** El ciudadano **BASHAR FAYEZ RASHID HELAL**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Comisionado Mayor Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Interior de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3405 en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Comisionado Mayor, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

Reg. 2024-02231 – M. 69357096 – Valor C\$ 290.00

C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, **CERTIFICA:** Que en los folios: **491-492** del libro de nacionalizados nicaragüenses No.11 correspondiente al año: **2024**, que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, se encuentra inscrita la Resolución No.**3406**, donde se acuerda otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana: **VIVIANN KAMIL ALLAW**, originaria de la República Libanesa y que en sus partes conducentes establece: **RESOLUCION No. 3406** El suscrito Director General de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior de la República de Nicaragua, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761, “Ley General de Migración y Extranjería”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial Nos.125 y 126 del 6 y 7 de julio del año 2011, su Reglamento contenido en el Decreto No.031-2012 de Casa de Gobierno publicado en La Gaceta, Diario Oficial números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre del año 2012 y conforme al Acuerdo Ministerial No.12-2018 de la Ministra del Interior de la República de Nicaragua de fecha dieciocho de Octubre del año dos mil dieciocho. **CONSIDERANDO PRIMERO.** Que la ciudadana **VIVIANN KAMIL ALLAW**, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, casada, nacida el 16 de diciembre de 1991 en Wadi El Karam, República Libanesa, identificada con pasaporte número LR2455922, con domicilio y residencia en el departamento de Managua, República de Nicaragua; presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de nacionalidad nicaragüense. **SEGUNDO.** Que la ciudadana **VIVIANN KAMIL ALLAW**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Constitución Política de la República de Nicaragua para adquirir la nacionalidad nicaragüense, tomando en cuenta que es residente permanente en este país de forma continua e ininterrumpida. **TERCERO.** Que de forma expresa ha manifestado su voluntad de adquirir la nacionalidad nicaragüense, de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua; la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería y su Reglamento, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que les corresponden a los nicaragüenses

nacionalizados. **CUARTO.** Que el otorgar la nacionalidad nicaragüense es un acto soberano del Estado de Nicaragua, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1 y 6 de la Constitución Política de la República de Nicaragua y el artículo 117 del Reglamento de la Ley No. 761, “Ley General de Migración y Extranjería”, sometiéndose a las disposiciones legales establecidas en nuestra legislación vigente en cuanto a derechos y obligaciones que le corresponden a los nicaragüenses nacionalizados”. **POR TANTO** De conformidad a Artículos 6, 15, 21, 27 y 46 de la Constitución Política de Nicaragua, Artículos 1, 10 numerales 2), 3), 12) y 20); Artículos 11, 49, 50, 59, 60, y 218 de la Ley No. 761, Ley General de Migración y Extranjería, publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 125 y 126 del 6 y 7 de julio del 2011 y Artículos 108, 112 y 117 de su Reglamento contenido en el Decreto No. 31-2012 de Casa de Gobierno, publicado en la Gaceta Diario Oficial Números 184, 185 y 186 del 27 y 28 de septiembre y 01 de octubre de 2012. Por lo tanto; esta autoridad: **RESUELVE PRIMERO.** Otorgar la nacionalidad nicaragüense en calidad de nacionalizada a la ciudadana **VIVIANN KAMIL ALLAW**, de nacionalidad libanesa. **SEGUNDO.** La ciudadana **VIVIANN KAMIL ALLAW**, gozará de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los nacionales nicaragüenses, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de la República de Nicaragua, la Ley No.761 “Ley General de Migración y Extranjería” y su Reglamento. **TERCERO.** Regístrese en el libro de nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la certificación correspondiente. **CUARTO.** La presente Resolución surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. **NOTIFIQUESE.** Managua, ocho de agosto del año dos mil veinticuatro. **Comisionado Mayor Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería** La Ministra del Interior de la República de Nicaragua, visto la resolución que antecede y habiéndose cumplido con los requisitos legales establecidos en la Ley 761, Ley General de Migración y Extranjería, **REFRENDA** la presente resolución de nacionalización. **María Amelia Coronel Kinloch Ministra del Interior.** Libro la presente certificación de la resolución de nacionalización No.3406 en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro. (f) **Comisionado Mayor, Juan Emilio Rivas Benites Director General de Migración y Extranjería.**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2024-02201 - M. 69100361 Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Contratación simplificada 028-2024
“Contratación de Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico y Renta de Generador Eléctrico de Soporte”

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para el proceso de **Contratación simplificada 028-2024: “Contratación de Servicios de Mantenimiento de Generador Eléctrico y Renta de Generador Eléctrico de Soporte”**. Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 9 de agosto del 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 16/08/2024

HORA: De 08:00 am a 10:00 a. m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2024-02200 – M. 69100238 – Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Contratación Simplificada No.029-2024
“Rehabilitación y Obras Varias en Edificios Públicos Educativos a Nivel Nacional”.
LLAMADO A CONTRATACIÓN

El Ministerio de Educación invita a presentar oferta sellada para la **Contratación Simplificada No.029-2024 “Rehabilitación y Obras Varias en Edificios Públicos Educativos a Nivel Nacional”**. El oferente puede obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal www.gestión.nicaraguacompra.gob.ni a partir del día 09 de agosto de 2024.

FECHA PARA PRESENTAR OFERTA: 13/08/2024

HORA: De 08:00 am a 09:00 a.m.

HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 09:10 a.m.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Responsable de la División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1764 - M. 65104940 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
Nº 114 - 2024**
**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO
I

Que la Licenciada **ROSA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **081-300670-0000H**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 038 - 2018**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día dos de marzo del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día uno de marzo del año dos mil veintitrés; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803218**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día cuatro de junio del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veinticuatro de mayo del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2550**. La Licenciada: **ROSA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor de la Licenciada **ROSA VIRGINIA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, el que la habilita para el ejercicio de

la Profesión de Contadora Pública Autorizada por un período que **inicio el día seis de junio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día cinco de junio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día seis de junio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1984 - M. 67303749 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 121 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **FÁTIMA DEL ROSARIO ESCOTO**, mayor de edad, casada, Contadora Pública, con domicilio en el Departamento de Matagalpa, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **441-251173-0001A**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 121 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día veintiocho de junio del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizara el día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 6000034**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia

Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2375**. La Licenciada: **FÁTIMA DEL ROSARIO ESCOTO**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor de la Licenciada **FÁTIMA DEL ROSARIO ESCOTO**, el que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada por un período que **iniciara el día veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día veintiséis de junio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veinticinco de junio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1985 - M. 29319152 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 132 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **GLENDA MARÍA PADILLA**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio

en el Departamento de Chinandega y de tránsito por el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **081-060768-0001Y**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 231 - 2017**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día trece de septiembre del año dos mil diecisiete, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizó el día doce de septiembre del año dos mil veintidós; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 2000028**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2993**. La Licenciada: **GLENDAMARÍA PADILLA**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor de la Licenciada **GLENDAMARÍA PADILLA**, el que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada por un período que **inicio el día uno de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día treinta de junio del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día uno de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1986 - M. 29322986 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 135 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **LILIANA ETELBINA MATAMOROS GRANADOS**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-180963-0055H**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 193 - 2018**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día doce de octubre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizó el día once de octubre del año dos mil veintitrés; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803224**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día tres de julio del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día siete de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1219**. La Licenciada: **LILIANA ETELBINA MATAMOROS GRANADOS**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor de la Licenciada **LILIANA ETELBINA MATAMOROS GRANADOS**, el que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada por un período que **inicio el día tres de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dos de julio del año**

dos mil veintinueve.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día tres de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1987 - M. 29322854 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
N° 136 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **MARÍA JOHANNA ALVARADO CALERO**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en el Departamento de Granada y de tránsito por el Departamento de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **201-101270-0000Q**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 241 - 2018**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803223**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día tres de julio del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día siete de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta

Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 951**. La Licenciada: **MARÍA JOHANNA ALVARADO CALERO**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor de la Licenciada **MARÍA JOHANNA ALVARADO CALERO**, el que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada por un período que **inicio el día tres de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dos de julio del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día tres de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1988 - M. 67181396 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 142 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **WILMER JOSÉ FAJARDO MARTÍNEZ**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en el Municipio de Bluefields y de tránsito por la Ciudad de

Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **601-250993-1000W**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Bluefields Indian & Caribbean University, el día diecinueve de noviembre del año dos mil diecinueve, Registrado en Página Número: 236; Partida No: 3736; Tomo Número: IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 51**, del dieciséis de marzo del año dos mil veinte, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803237**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día tres de julio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4900**. El Licenciado: **WILMER JOSÉ FAJARDO MARTÍNEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **WILMER JOSÉ FAJARDO MARTÍNEZ**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día cuatro de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1989 - M. 67308094 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 146 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **HENRY ANTONIO ORTIZ ROMERO**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-010893-0010C**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad Centroamericana, el día seis de octubre del año dos mil catorce, Registrado en Folio Número: 0970; Partida Número: 16974; Tomo Número: VIII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 236**, del doce de diciembre del año dos mil catorce, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803250**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día ocho de julio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 4321**. El Licenciado: **HENRY ANTONIO ORTIZ ROMERO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **HENRY ANTONIO ORTIZ ROMERO**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día nueve de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día ocho de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Enviase Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día nueve de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-1990 - M. 67307697 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 145 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **JADER ANTONIO BRICEÑO**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-290986-0022V**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Hispanoamericana, el día tres de diciembre del año dos mil veintiuno, Registrado en Partida Número: 5935; Folio No: 1956; Tomo Número: III, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ii) **Ejemplar de La Gaceta Número: 08**, del dieciocho de enero del año dos mil veintitrés, en el que se publicó Certificación del Título; iii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803249**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día ocho de julio

del año dos mil veinticuatro; iv) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5136**. El Licenciado: **JADER ANTONIO BRICEÑO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **JADER ANTONIO BRICEÑO**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día nueve de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día ocho de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Enviase Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día nueve de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2011 - M. 67388143 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 157 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado **CARLOS IVÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, casado, Contador Público, del domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-131177-0038Q**, presentó ante esta División de Asesoría Legal la Solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 009 - 2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día catorce de enero del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante para el ejercicio de la Profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el trece de enero del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803254**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el diez de julio del año dos mil veinticuatro; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3396**. El Licenciado: **CARLOS IVÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado **CARLOS IVÁN LÓPEZ RODRÍGUEZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inicia el día once de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día diez de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día once de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2033 - M. 676166051 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Nº 060 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada: **ELENA FABIOLA GARCÍA MIRANDA**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **401-271292-0007T**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad Centroamericana (UCA), el trece de septiembre del año dos mil trece, Registrado con Número de Folio: 0319; Partida Número: 15672; Tomo Número: VIII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esa Universidad; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 230**, del siete de diciembre del año dos mil veintidós, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803173**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día ocho de abril del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5172**. La Licenciada: **ELENA FABIOLA GARCÍA MIRANDA** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales, establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor de la Licenciada: **ELENA FABIOLA GARCÍA MIRANDA**, que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, mismo el cual **inicio el día ocho de abril del año dos mil veinticuatro y finalizarán el día siete de abril del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día ocho de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2034 - M. 67615775 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 133 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el señor **JULIO CÉSAR CISNE PICHARDO**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en el Departamento de Masaya y de tránsito por el Departamento de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **281-060484-0010F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León, el día veinte de febrero del año dos mil catorce, Registrado en Página Número: 66; Tomo Número: V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 233**, del veintidós de diciembre del año dos mil veintitrés, en el que se publicó Certificación

del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803235**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día primero de julio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5219**. El Licenciado: **JULIO CÉSAR CISNE PICHARDO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **JULIO CÉSAR CISNE PICHARDO**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día tres de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dos de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día tres de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2035 - M. 67616281 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
N° 134 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio

de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor Julio César Cisne Pichardo, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 281-060484-0010F, con domicilio en el Departamento de León y de tránsito por el Departamento de Managua, acreditado con Testimonio de Escritura Pública Número Dos (02). Poder Especial de Representación, autorizado en la Ciudad de León, a las ocho de la mañana del día veinticinco de abril del año dos mil veinticuatro, ante los Oficios Notariales del Licenciado Orlando Vicente García Ibarra; presentó ante esta división de Asesoría Legal solicitud de Autorización de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado a favor del Licenciado **MOISÉS ANTONIO LEÓN ZAPATA**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en el Departamento de León, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **281-070285-0014T**, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - León, el día veinticuatro de abril del año dos mil ocho, Registrado en Página Número: 315; Tomo Número: I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales; ii) **Ejemplar de La Gaceta Número: 115**, del dieciocho de junio del año dos mil ocho, en el que se publicó Certificación del Título; iii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803234**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día primero de julio del año dos mil veinticuatro; iv) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5225**. El Licenciado: **MOISÉS ANTONIO LEÓN ZAPATA** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **MOISÉS ANTONIO LEÓN ZAPATA**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día tres de**

julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día dos de julio del año dos mil veintinueve.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en el Departamento de Managua, el día tres de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2036 - M. 67163983 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 144 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el señor **JUNIOR ARMANDO GAITÁN GUTIÉRREZ**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en el Municipio de Mateare, Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-271086-0033K**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad de las Américas, el día diecinueve de octubre del año dos mil nueve, Registrado bajo Número: 3211; Tomo Número: VII, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esa Universidad; ii) **Ejemplar de La Gaceta Número: 24**, del cuatro de febrero del año dos mil diez, en el que se publicó Certificación del Título; iii) **Fianza de Contador Público Número: GDC 803241**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día cuatro de julio del año dos mil veinticuatro; iv) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5202**. El Licenciado: **JUNIOR ARMANDO GAITÁN GUTIÉRREZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **JUNIOR ARMANDO GAITÁN GUTIÉRREZ**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día cuatro de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2076 - M. 67882471 - Valor C\$ 285.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Nº 158 - 2024**

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el señor **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ OBANDO**,

mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-201086-0014Y**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público Autorizado, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Paulo Freire, el día diecisiete de junio del año dos mil nueve, Registrado en Partida Número: 36; Folio Número: 001; Tomo Número: I, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **ii) Ejemplar de La Gaceta Número: 192**, del doce de octubre del año dos mil nueve, en el que se publicó Certificación del Título; **iii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803257**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día doce de julio del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 2967**. El Licenciado: **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ OBANDO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **JOSÉ ANTONIO GÓMEZ OBANDO**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día doce de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día once de julio del año dos mil veintinueve.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día doce de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2096 - M. 67975064 - Valor C\$ 95.00

Acuerdo C.P.A. No. 096-2022**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que la Licenciada **KATIA VERÓNICA PASOS CHÁVEZ**, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **001-090291-0019B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de autorización para el ejercicio de la profesión de Contador Público adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: Título de Licenciada en Contaduría Pública y Auditoría, extendido por la Universidad Centroamericana a los diecisiete días del mes de septiembre del año dos mil doce, registrado bajo el Folio No. **767**, Partida No. **14569**, Tomo No. **VII**, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; ejemplar de **La Gaceta No. 11** del veintiuno de enero del año dos mil trece, en el que publicó Certificación del Título; Garantía de Contador Público No. **GDC - 802519** extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros, INISER a los dieciséis días del mes de marzo del dos mil veintidós y Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, emitida a los veintiocho días del mes de enero del dos mil veintidós.

II

Que conforme constancia emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demuestra ser afiliada activa de ese colegio, inscrita bajo el número perpetuo **4361** siendo una depositaria de Fe que se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Autorizar a la Licenciada **KATIA VERÓNICA PASOS CHÁVEZ**, para el ejercicio de la Profesión de Contador Público durante un quinquenio que **inicia el día veintidós de marzo del año dos mil veintidós y finalizará el día veintiuno de marzo del año dos mil veintisiete.**

SEGUNDO: Envíese la póliza de fidelidad al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, para su custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial La Gaceta.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de marzo del año dos mil veintidós. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal.

Reg. 2024-2097 - M. 67952960 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO
Nº 052 - 2024****EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO**I**

Que el Licenciado: **JASSON MISHAEL BRAVO MARTÍNEZ**, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **281-081292-0021F**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio para el ejercicio de la Profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN - LEÓN), el quince de noviembre del año dos mil dieciséis, Registrado en la Página Número: 314; Tomo Número: VII, del Libro de Registro de Títulos de esa Universidad; **II) Ejemplar de La Gaceta Número: 168**, del siete de septiembre del año dos mil veintiuno, en el que se publicó Certificación del Título; **III) Fianza de Contador Público Número: GDC 803161**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día primero de abril del año dos mil veinticuatro; **iv) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día catorce de marzo del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva, del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua,

demonstró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5175**. El Licenciado: **JASSON MISHAEL BRAVO MARTÍNEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor del Licenciado: **JASSON MISHAEL BRAVO MARTÍNEZ**, que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, mismo el cual **inicio el día dos de abril del año dos mil veinticuatro y finalizará el día primero de abril del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día dos de abril del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2098 - M. 68003823 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 141 - 2024

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **KATHERINE YAMILETH LACAYO CENTENO**, mayor de edad, soltera, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Granada y de tránsito por la Ciudad Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **401-220996-0004N**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Aprobación de Quinquenio

para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Título de Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, extendido por la Universidad Centroamericana, el cinco de octubre del año dos mil diecisiete, Registrado bajo Folio: 0904; Partida Número: 20843, Tomo Número: X, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de esa Universidad; ii) **Ejemplar de La Gaceta Número: 208**, del primero de noviembre del año dos mil diecisiete, en el que se publicó Certificación del Título; iii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803232**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día primero de julio del año dos mil veinticuatro; iv) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiocho de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 5197**. La Licenciada: **KATHERINE YAMILETH LACAYO CENTENO** es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza el Quinquenio a favor de la Licenciada: **KATHERINE YAMILETH LACAYO CENTENO**, que la habilita para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada, mismo el cual **inicio el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día cuatro de julio del año dos mil veintinueve**.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día cinco de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2024-2102 - M. 68076877 - Valor C\$ 285.00

ACUERDO CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N° 164 - 2024

**EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que la Licenciada **YOANA FERRER VINDELL**, mayor de edad, casada, Contadora Pública, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificada con cédula de identidad ciudadana número: **888-081186-0001R**, presento ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación para el ejercicio de la profesión de Contadora Pública Autorizada, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: i) **Acuerdo de Contador Público Autorizado Número: 026-2019**, emitido por el Ministerio de Educación (MINED), el día siete de febrero del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó a la solicitante el ejercicio de la profesión de Contadora Pública por un quinquenio que finalizo el día seis de febrero del año dos mil veinticuatro; ii) **Fianza de Contador Público Número: GDC - 803247**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro; iii) **Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintiuno de junio del año dos mil veinticuatro.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliada activa de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3138**. La Licenciada: **YOANA FERRER VINDELL**, es depositaria de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir la solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se autoriza la Renovación de la Autorización para el ejercicio de la Profesión de Contadora Pública Autorizada a favor de la Licenciada **YOANA FERRER VINDELL** por un período que inicio el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro y finalizará el día

veintitrés de julio del año dos mil veintinueve.

SEGUNDO: Envíese Original de la Fianza de Contador Público al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: La Contadora Pública Autorizada deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la Ciudad de Managua, el día veinticuatro de julio del año dos mil veinticuatro. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Director de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2024-2198 - M. 69079809 - Valor C\$ 95.00

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

AVISO LICITACIÓN

El Ministerio de Energía y Minas, comunica a todos los proveedores del Estado, que estará disponible en la página Web del SISCAE: www.nicaraguacompra.gob.ni, el siguiente proceso de contratación:

**LICITACIÓN SELECTIVA NÚMERO LS-006-2024
"MANTENIMIENTO CORRECTIVO FLOTA
VEHICULAR DGM"**

Esta Contratación será financiada con Fondos Nacionales, el procedimiento se realizará conforme a lo establecido en la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público".

(f) **Estela Martínez Cerrato**, Vice-Ministra Ministerio de Energía y Minas.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2024-2156 - M. 68580361 - Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", y artículo 98 del Reglamento General, informa mediante este Aviso a todas las personas naturales o jurídicas inscritas en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se ha publicado en el portal www.nicaraguacompra.gob.ni el siguiente proceso:

# de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
140-2024	Licitación Selectiva	Compra de Insumos para el Establecimiento de Viveros Comunitarios para el Proyecto GEF6	Fondo Mundial para el Medio Ambiente (Fuente Especifica 51620FAO0005)

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ Carretera Norte, Frente a Corporación de Zona Franca Las Mercedes, Managua.

Managua, viernes 09 de agosto del año 2024. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

**VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO
EXTERIOR DE NICARAGUA**

Reg. 2024-2199 - M. 69107623 - Valor C\$ 95.00

**AVISO
LICITACIÓN SELECTIVA N°05-2024**

La Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN), de conformidad a lo dispuesto en el Arto. 127 (Convocatoria a Contratación Selectiva) del Decreto 75-2010 Reglamento General de la Ley 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" les informa que **a partir del 13 de agosto del año en curso** estará disponible en el portal electrónico www.nicaraguacompra.gob.ni el Pliego de Bases y Condiciones para la **Licitación Selectiva No. 05-2024** denominada "Servicio de seguridad 24/7 en oficina central".

Dado en la ciudad de Managua los seis días del mes de agosto del dos mil veinticuatro. Atentamente, (f) **Lic. Meylin Loaisiga**, Directora de la Unidad de Adquisiciones Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN).

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 2024-2165 - M. 68707057 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

JUZGADO ÚNICO LOCAL JURISDICCION CIVIL. (ORALIDAD) TOLA. VEINTINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. LAS NUEVE Y TREINTA Y NUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA.

La señora CATHY JEANNE WOITH, mayor de edad, casada, jubilada, residente en el Estado de California, Estados Unidos de América, identificada con pasaporte estadounidense número 595902725, solicita ser declarada heredera universal de los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su fallecimiento dejara él causante señor DANIEL ANDREW SMITH (Q.E.P.D). Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en las publicaciones judiciales digitales, sin perjuicio de que dichos edictos se fijen en la tabla de avisos de este juzgado único local de Tola para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. Ilegible Dr. José Ángel Narváez Tenorio. Juez Único Local del Municipio de Tola, departamento de Rivas. (f) Ilegible. Licenciada Maribel Martínez. Sría Judicial.-

Dado en el Municipio de Tola, Departamento de Rivas, a las once y ocho minutos de la mañana del veintinueve de Julio del dos mil veinticuatro. (f) Dr. José Ángel Narváez Tenorio, Juez Único Local de Tola, Ramo Civil Oral.

1-3

Reg. 2024-2157 - M. 68582816 - Valor C\$ 435.00

EDICTO

Número de Asunto: 000408-ORT1-2024-CO
Número de Asunto Principal: 000408-ORT1-2024-CO
Número de Asunto Antiguo:

Juzgado Primero Distrito Civil (Oralidad) Carazo Circunscripción Oriental. Treinta de julio de dos mil veinticuatro. Las diez y cuarenta y tres minutos de la mañana.-

La señora SOFIA LORENA THOMPSON MENDIETA, mayor de edad, soltera, Gerente de servicio al cliente, identificada con cédula de identidad número 888-260586-0000Q, de este domicilio, solicita ser declarada única y universal heredera de los bienes, derechos y acciones que al morir dejara la causante, madre de ésta, señora MARTHA LORENA MENDIETA LACAYO, (Q.E.D.P), conocida socialmente como MARTHA LORENA MENDIETA LACAYO DE THOMPSON, quien falleció el once de enero del año dos mil veinticuatro, quien era mayor de edad, y de este domicilio propiamente en: residencial Regina casa número 30, quien tenía cedula de identidad número 041-220158-0004G.

Señalo como bienes objetos de la sucesión: un vehiculo Automóvil, honda, FIT LXMT SEDAN, Color: Dorado; Motor: L 13A47Z500744; Chasis: 93H6D-17407Z500750; Vin-; Emisión: 12/12/2006; Gravamen:-- Pasajero: 5; Tonelaje: 1; Cilindro: 4; Año: 2007; Combustible: Gasolina; Uso: Particular; Servicio: Privado A744301; Propietario Martha Larena Mendieta Lacayo; Dirección :Residencial Regina, Casa Numero 30 Diriamba Carazo; la parte indivisa que le corresponde a Martha Lorena Mendieta Lacayo de una propiedad ubicada en barrio san juan de donde el restaurante casa blanca 3 ½ cuadra al norte, jinotepe,

carazo, la cual está inscrita a nombre del antecedente en el registro público de carazo

Publíquese por edictos tres veces, con intervalo de cinco días en un periódico de circulación nacional o en el portal Web de Publicaciones Judiciales del Poder Judicial, para qu quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a oponerse al juzgado dentro de treinta días a partir de la última publicación. (f) Lic. EDUARDO JOSE LEIVA AYON, Juez Primero Distrito Civil Oralidad de Carazo. (f) Lic. Ana Graciela Altamirano Chamorro, Secretaria Judicial de Despacho.

1-3

UNIVERSIDADES

Reg. 2024-2205 - M. 69096671 - Valor C\$ 95.00

AVISO DE PUBLICACIÓN DE PAC 2024

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-MANAGUA), de conformidad con la Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General a la Ley No.737 (Decreto No. 75-2010), comunica que ya se encuentra publicado en el portal nicaraguacompra.gob.ni y en la página web de la UNAN - Managua www.unan.edu.ni modificación al PAC 2024.

Managua, 06 de agosto del año 2024. (f) **Elsa Jiménez García, Directora División de Adquisiciones UNAN-MANAGUA.**

Reg. 2024-2203 - M. 69098962 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS
ESPINOZA PINEDA
AVISO DE LICITACION SELECTIVA 08-2024

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva 08-2024 – UNFLEP- “Compra de equipos médicos para medicina humana y veterinaria”, la cual se ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico adquisiciones@unflep.edu.ni . El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni. La contratación se hará con fondos provenientes de

la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades.

Estelí, 06 de agosto del año 2024. Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Moran, Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

Reg. 2024-2202 - M. 69098787 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS
ESPINOZA PINEDA
AVISO DE LICITACION SELECTIVA 09-2024

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva 09-2024 – UNFLEP- “Compra de suministros veterinarios para módulos pecuarios y centro de investigación animal”, la cual se ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico adquisiciones@unflep.edu.ni . El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni. La contratación se hará con fondos provenientes de la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades.

Estelí, 06 de agosto del año 2024. Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Moran, Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

Reg. 2024-2204 - M. 69098887 - Valor C\$ 95.00

UNIVERSIDAD NACIONAL FRANCISCO LUIS
ESPINOZA PINEDA
AVISO DE LICITACION SELECTIVA 10-2024

La Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, a través de la Unidad de Adquisiciones, hace del conocimiento de los oferentes inscritos en el Registro de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se ha publicado el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Licitación Selectiva 10-2024 – UNFLEP- “Compra de equipos agroindustriales y de uso doméstico para módulos educativos”, la cual se ejecutará bajo los procedimientos de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

Los interesados podrán obtener mayor información en las

oficinas de la Unidad de Adquisiciones de la UNFLEP, ubicadas en el km 166 ½ sobre carretera panamericana norte, en horario de oficina o al correo electrónico adquisiciones@unflep.edu.ni. El PBC para la presente contratación está disponible en el sitio web www.nicaraguacompra.gob.ni. La contratación se hará con fondos provenientes de la asignación presupuestaria del 6% constitucional a la Universidades.

Estelí, 06 de agosto del año 2024. Atentamente, (f) Rosa Yorlene Rayo Moran, Responsable Unidad de Adquisiciones UNFLEP.

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. 2024-TP9065 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6131**, Folio **131**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

GREYLING AREIKA GONZALEZ ESCOTO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-150191-0001R**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro BICU

Reg. 2024-TP9066 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6049**, Folio

049, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO RIVAS AMADOR Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **127-080791-0001D**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro BICU

Reg. 2024-TP9067 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6066**, Folio **066**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DIXON DAVID MURILLO OBANDO Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **601-090997-0001E**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin Lopez Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9068 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Numero **6137**, Folio **137**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

YIMARA YORLINDA GARCIA GARCIA Natural de Nicaragua, con documento de Identidad No. **619-290798-1001E**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Ciencias Naturales** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, Republica de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad **Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor**, el Secretario General **Lic. William Kevin Lopez Masis**.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9069 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6051**, Folio **051**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JOSELINA ANIELKA AMADOR REYES Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-041187-0000D**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad **Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor**, el Secretario General **Lic. William Kevin López Masis**.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9070 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6050**, Folio **050**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

BISMARCK ESPINOZA PEREZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-120781-0004G**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad **Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor**, el Secretario General **Lic. William Kevin López Masis**.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9071 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6133**, Folio **133**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JORDI EMELANIO SOLANO HERNANDEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **121-231194-0001R**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física – Matemática** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9072 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **5475**, Folio **475**, Tomo **XII** del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARVIN ANTONIO LEIVA PINEDA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-250287-0001H**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Física - Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Física – Matemática** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9073 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6052**, Folio **052**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MEYLING MAGALYS OBANDO FLOREZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-310395-0003U**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia Y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9074 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6199**, Folio **199**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

SORAYDA JESENIA ASTORGA SOLANO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **624-190993-0000W**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de

Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9075 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6053**, Folio **053**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

DENIS DEL SOCORRO RODRIGUEZ MARTINEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **365-290481-0000W**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9076 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6054**, Folio **054**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

DENIZ JAVIER DAVILA ESPINOZA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-241281-**

0002N, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9077 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6055**, Folio **055**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

JOSE ALEJANDRO VILCHEZ SALAZAR Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-020486-0005V**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9078 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la

Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6056**, Folio **056**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JOSE BISMARCK LOPEZ LIRA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-240984-0002C**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9079 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6057**, Folio **057**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARVIN JOSE MORA BEGA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-150178-0001M**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9080 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6058**, Folio **058**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

REYMUNDO LOPEZ ALEMAN Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-080180-0000K**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9081 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Número **6067**, Folio **067**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JENSY REBECA GOMEZ BERMUDEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-170787-0002Y**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9082 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el Registrado: Número **6068**, Folio **068**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

PAMELA GOMEZ BERMUDEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-101088-0005B**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Historia y Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Historia y Geografía** Con las facultades y prerrogativas que legalmente se le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9083 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la

Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6060**, Folio **060**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

ALBA LUZ TELLEZ SANCHEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **127-011191-0000N**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9084 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6134**, Folio **134**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

ALEJANDRA ISABEL LIRA LOPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **362-110182-0002H**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9085 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6061**, Folio **061**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** POR CUANTO:

DOMINGA GREGORIA GOMEZ LOPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **605-241289-0000T**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9086 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6135**, Folio **135**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** POR CUANTO:

KENIA PATRICIA THOMPSON WATSON. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-051195-0003B**, ha aprobado en el mes de noviembre del año

dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda. Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP9087 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6200**, Folio **200**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** POR CUANTO:

MARIA ELENA MORRAZ URBINA. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **604-081074-0002M**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidos los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

(f) Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9088 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la

Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **5908**, Folio **908**, Tomo **XIII** del libro de Registro de Títulos de Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MARLING NINOZKA TALAVERA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-290391-0003D**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de octubre del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9089 – M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6136**, Folio **136**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

MIRNA TOLEDO GOSTAS Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-300680-0001C**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9090 - M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6201**, Folio **201**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

SELENA LISBETH RIVAS DIAZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **604-280499-1000Q**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9091 – M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6062**, Folio **062**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

SELENA SARIFETTE RAMIREZ MEJIA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-120396-0001C**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil

veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9092 M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6063**, Folio **063**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

YELSI ROSDALY GONZALEZ CRUZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **605-070194-0001J**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda. Directora de Registro Académico. BICU

Reg. 2024-TP9093 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la

Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6064**, Folio **064**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

ARIEL ABELARDO GARCIA LAGUNA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **605-141094-0000G**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9094 M. 28920740 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **5615**, Folio **615**, Tomo **XIII** del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO ZOLANO GARCIA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **619-170885-0000S**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación Con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda
Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9095 – M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6202**, Folio **202**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

MARIO GONZALEZ ROCHA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **361-100966-0000A**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación Con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9096 – M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6069**, Folio **069**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

CRISTINA MARISOL RODRIGUEZ RIVERA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **616-291180-0004S**, ha aprobado en el mes de septiembre del año

dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9097 – M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6138**, Folio **138**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” **POR CUANTO:**

SUYEN HERNANDEZ MARTINEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **451-170288-0001R**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil trece los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9098 – M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6070**, Folio

070, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** POR CUANTO:

ARIEL ABELARDO GARCIA LAGUNA. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **605-141094-0000G**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9099 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6071**, Folio **071**, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** POR CUANTO:

RUNAL ANTONIO LUMBI MARTINEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **127-070492-0005F**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención en Lengua y Literatura Hispánica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media con Mención en Lengua y Literatura Hispánica** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9100 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **5682**, Folio **682**, Tomo XIII del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Educación, Artes y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** POR CUANTO:

NELLY NINOSKA ALVARADO MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **611-120696-0000U**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación con Mención Pedagogía Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Pedagogía Infantil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9101 M. 28920740 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6205**, Folio **205**, Tomo XIV, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY"** POR CUANTO:

DANISHA NASHIRA CASH FORBES Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-141292-0001M**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9102 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6150**, Folio **150**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

ELKHA GYZHANGEE PERALTA RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-030997-0004U**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico. BICU

Reg. 2024-TP9103 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6152**, Folio **152**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

JOHNELY ELAIN HODGSON BENNETT. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **626-250597-**

1000J, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **MEDICO GENERAL.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9104 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6206**, Folio **206**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

JONELLY YOSETH WILSON BODDEN Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-070397-0001L**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9105 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6153**, Folio **153**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales,

que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JOSMARA MARILETH LOPEZ MEDRANO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **615-010999-1000F**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9106 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6154**, Folio **154**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JULISSA DAMARIS LUNA RIVAS Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-200696-0001P**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024 (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9107 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6155**, Folio **155**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

KARLA VANESSA MENDOZA WILLIAMS. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-120498-0000W**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9108 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6156**, Folio **156**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

KATHERINE YASMARI GONZALEZ WATSON. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-150997-0001S**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f)

Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9109 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6157**, Folio **157**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

MARGARITA ISABEL COREA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **001-150694-0061U**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9110 M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6207**, Folio **207**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

MARIA KAINA MORALES VIDAURRE. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-291296-1000J**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024.

El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9111 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6208**, Folio **208**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

MAYLA DOMINGA PERALTA GONZALEZ. Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-020897-1000X**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9112 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6158**, Folio **158**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

MIXZA SONIA SACASA AMADOR Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **624-240894-0000V**, ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR**

TANTO: Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9113- M. 28920740 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6209**, Folio **209**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

NILSAYADIRA FUNEZ ZUNIGA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-201096-0001U**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9114 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6160**, Folio **160**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

ZACHARY ALCIRA MORICE SAFRIAN Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-091297-0000X**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9115 M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6149**, Folio **149**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

ALBERTO ANTONIO DIAZ GARCIA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-080595-0000L**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9116 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6151**, Folio **151**,

Tomo XIV, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

GEYNER LENIN DIAZ URBINA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-191296-0004E**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9117- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6159**, Folio **159**, Tomo XIV, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

SILVERTH JOSE CASTILLA LOPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **121-270796-0001N**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Medico General** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9118- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **5456**, Folio **456**, Tomo XII del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

WERBAMAYCLAIR Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-051163-0000S**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Enfermería Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de marzo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9119- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6075**, Folio **075**, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

BLANCAFRANCHESKASEQUEIRATUCKER Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-170495-0001A**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9120- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 6076, Folio 076, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:

BRITTANY ALANA OBANDO CASTILLO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-150697-0003A, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9121- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 6077, Folio 077, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:

DORYS MARIA RAFAELA CASTILLO GARCIA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 603-241092-0002G, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos,

conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9122- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 6078, Folio 078, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:

MARIA PILAR LEON AGUILAR Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 601-101287-0001F, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9123- M. 28920740 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 6079, Folio 079, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del

Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

MARYORIE YORLENE MEJIA MEDINA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-220194-0001W**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9124– M. 28920740 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6080**, Folio **080**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

MELISSA IMARA AMADOR WILSON Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-210198-0000W**, ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Con Mención en Salud Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9125– M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6081**, Folio **081**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

YOSMARA ELIETTE MEJIA AMADOR Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-061193-0003K**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con Mención en Salud Comunitaria** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9126– M. 28920740 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6162**, Folio **162**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: “**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**” POR CUANTO:

ALMA NUBIA LOGAN THOMPSON Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **612-200800-1000B**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9127- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6163**, Folio **163**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

BELKIS JUDITH SEQUEIRA LOPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-090400-1000U**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9128- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6164**, Folio **164**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

CLARISA FRANCISCA JIRON DIAZ Natural de

Nicaragua con documento de identidad No. **601-181197-1001Y**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9129- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6165**, Folio **165**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" **POR CUANTO:**

ESMERALDA RUBY PAGUAGA JIMENEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-120803-1001M**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9130 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6166**, Folio **166**,

Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

JASKARY JOSE FLORES TERCERO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **603-070301-1000D**, ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9131- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6167**, Folio **167**, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

JAYDA ROSITA CASANOVA KNIGHT Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-251299-1001K**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f)

Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9132- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6168**, Folio **168**, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

JUANA NINOSKA RODRIGUEZ CAJINA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-080403-1001S**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9133- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6169**, Folio **169**, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

JULIETH JOSMARA OROZCO FIGUEROA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-141299-1000P**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9134- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 5740, Folio 740, Tomo XIII del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" POR CUANTO:

MARLENE WILLIAMS WAREN Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. 608-011093-0000T, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del año 2023. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9135 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 6210, Folio 210, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" POR CUANTO:

MEYSHI TEISHI MOTHEN DOWNS Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 602-060798-

1000H, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9136 M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 6211, Folio 211, Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" POR CUANTO:

NIDELIS KATIEL MARTINEZ LOPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. 626-140398-1000R, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9137 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número 6170, Folio 170,

Tomo XIV del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

RHEASUE BENJAMIN MULLER Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-060995-0000M**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9138 - M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6171**, Folio **171**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

WENDY SUJEI COLEMAN SAIRES Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-140901-1002E**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9139- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6172**, Folio **172**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

XIOMARA ESTEBANA ESPINOZA BARRERA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-080802-1007F**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9140- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6173**, Folio **173**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“Bluefields Indian & Caribbean University” por cuanto:**

YANAIZA KARYNE FENTON ANDREWS Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-141101-1004Q**, ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary

Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9141- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6174**, Folio **174**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" POR CUANTO:

ZENIA IVETTE GONZALEZ CASTRO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-130181-0005Y**, ha aprobado en el mes de octubre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9142- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6082**, Folio **082**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" POR CUANTO:

CARLOS MAGNOS LOPEZ MENDEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **619-101193-0000D**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme

el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9143- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6175**, Folio **175**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: "**BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY**" POR CUANTO:

ELIFAZ MARTINEZ BUDIER Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-111098-1002C**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9144 M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6083**, Folio **083**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título

que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JAIRO BRAVO LOPEZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **619-281290-0000Q**, ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9145- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6176**, Folio **176**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

JEYSON ZAMORA WASHINGTON Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-120497-0002J**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9146- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6177**, Folio **177**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

YADER SAJIR WILLIAMS ALVARADO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **608-121102-1001Y**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Enfermería Profesional, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Enfermería Profesional** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9147- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6085**, Folio **085**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“Bluefields INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

AURA LILA MENDOZA JIRON Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-021086-0005K**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9148- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6178**, Folio **178**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

MAJA JONDRA GARCIA KRASMAN Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-200395-1001R**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior En Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9149- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6212**, Folio **212**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

MARIA VIRGINIA NARVAEZ MONTIEL Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-250894-0001V**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior En Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9150- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6213**, Folio **213**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

SASHA YAXIRA BLAIR GUIDO Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-280197-0000S**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f)
Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9151- M. 28920740 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6214**, Folio **214**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

YOZEYDI YAHOSKA GONZALEZ RUIZ Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-280894-0000E**, ha aprobado en el mes de abril del año dos mil

veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de mayo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 13 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9152- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6084**, Folio **084**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

ALEXIS ELIAN MARTINEZ LEON Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **616-050202-1000N**, ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de marzo del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9153- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6179**, Folio **179**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales,

que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

DEFF LUCAS MOODY Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **607-161000-1006A**, ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior En Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9154- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6180**, Folio **180**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **"BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY" POR CUANTO:**

ERICK GERARDO GAZO BARAHONA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-210799-1003V**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior En Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9155- M. 28920740 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Número **6181**, Folio **181**, Tomo **XIV** del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ciencias de la Salud y Servicios Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

ERNESTO ANTONIO ARAGON AGUILERA Natural de Nicaragua con documento de identidad No. **601-271002-1000C**, ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Laboratorio Clínico. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior En Laboratorio Clínico** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Bluefields, RACCS, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del año 2024. El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2024-TP9156- M. 28920740 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Numero **6161**, Folio **161**, Tomo **XIV**, del libro de Registro de Títulos del Área del Conocimiento de Ingeniería Industrial y Construcción, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

GANDY JEFF DOWNS MARTINEZ Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **602-151084-0000L**, Ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos conforme el Plan de Estudios de la carrera de Técnico Superior en Construcción Civil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior En Construcción Civil** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponde.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los diez días del mes abril del año 2024 El Rector de la Universidad Msc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General Lic. William Kevin López Masis.

Es conforme, Bluefields, 07 de mayo del año 2024. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU.

Reg. 2024-TP9157 – M. 63451321 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 196, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ROSA ARGENTINA RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Preescolar**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León”

Es conforme. León, 07 de junio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9158 – M. 63994336 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 01, Folio No. 298, Asunto No. del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialidad en Dirección de Marketing, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”.** **POR CUANTO:**

JENIA MARUSTA RAMÍREZ GUATEMALA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección de Marketing.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de junio del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9159 – M. 63994263 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 09, Folio No. 000036, Asunto No. 3070 del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES**”. **POR CUANTO:**

JENIA MARUSTA RAMÍREZ GUATEMALA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación Empresarial y Relaciones Públicas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los veinte días del mes de diciembre del dos mil quince. Rector: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Jorge Alfonso Moreno Chávez.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los once días del mes de junio del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9160 – M. 64024460 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad de Medicina Oriental Japón-Nicaragua (UMO-JN), certifica que en el Registro Numero: 0561, Folio: 0074, Tomo del registro de título: II. En la ciudad de Managua, el 07 del mes de marzo del año 2024, del Libro respectivo que lleva esta Universidad, se inscribió el Título que dice **LA UNIVERSIDAD DE MEDICINA ORIENTAL JAPON-NICARAGUA. UMO – JN POR CUANTO:**

KEILLYN EVELING DÁVILA MACHADO, Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° 521-180993-0004H, ha aprobado en el mes de octubre el año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudios de la carrera o programa de posgrado académico de la Especialidad en Acupuntura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista**

en Acupuntura. Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los siete días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Alexander Clark Sibaja. Secretario General.

Reg. 2024-TP9161 - M.64030175 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta la Universidad, con registro N° Folio: 2192, N° de Partida, 154-155 Tomo I, Managua a los nueve días del mes de agosto del año 2021, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la Extinta Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos (UNEH), referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, a favor de:

ARLEN CRISTINA TORUÑO TORRES. Natural de Nicaragua, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretaria General.

Reg. 2024-TP9162 - M. 64047683 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 786, página 393, tomo I, del Libro de Registro de Título, que este Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

WILLIAM CASTILLO CHAVARRIA. Natural de San Nicolás, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Forestal**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veinte. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de la Facultad, Efraín Lucrecio Acuña Espinal. Secretaria General, Agustina Mercedes Matus Medina.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 25 de mayo del año 2020. (f) Lic. Darling Delgado Jirón.

Reg. 2024-TP9163 - M. 64064909 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 106, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NEMER ARIEL REQUENES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-300889-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de agosto del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco “.

Es conforme, Managua, 2 de agosto del 2017. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. 2024-TP9164 - M. 64064909 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 150, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NEMER ARIEL REQUENES ESPINOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 127-300889-0001T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil veinte.

La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 24 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9165 - M.50916160 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **009** Folio: **009** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

RAMIRO EDUARDO ZÚNIGA TIJERINO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 086-171076-0000N ha aprobado en el mes de junio del año dos mil dieciséis, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Iriás Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9166 - M.52707964- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **010** Folio: **010** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

MARCOS ANTONIO MEJÍA ZAVALA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-051291-0004H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9167 - M.326935260- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **011** Folio: **011** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

CARLOS FERNANDO CANO ROMERO. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 084-160692-0001L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9168 - M.38620509- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **012** Folio: **012** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ADOLFO AGUSTÍN BONILLA VARELA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 086-170980-0002J ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme

el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9169 - M.761539958- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **013** Folio: **013** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

FRANCISCO ALEJANDRO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-110897-1008D ha aprobado en el mes de marzo del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9170 - M.41822904- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **014** Folio: **014** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

FRANCIS MERCEDES MONTOYA VALERIO. Natural

de Nicaragua, con documento de Identidad N° 084-251299-1000S ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9171 - M.24201927- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **015** Folio: **015** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ÁNGEL GABRIEL PALMA ROJAS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-120996-0000W ha aprobado en el mes de agosto del año dos mil veintiuno, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9172 - M.36940358- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **016** Folio: **016** Tomo III del Libro de Registro de

Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

NELSON JAVIER CATÍN GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-260297-0004F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9173 - M.54808458- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **017** Folio: **017** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

DENIS ALEXANDER ESCOTO PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 081-130701-1003S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9174 - M.50040235- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la

Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **018** Folio: **018** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

JASON ALBERTO CAMPOS DUBÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 281-010100-1004M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9175 - M.54740723- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **019** Folio: **019** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

MISAE LANTONIO BENAVIDES BERRIOS. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 084-090100-1000Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General

Reg. 2024-TP9176 - M.63086637- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad

Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **020** Folio: **020** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

JOSÉ SEBASTIÁN CASTILLO PADILLA. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-090703-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9177 - M.63301760- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **021** Folio: **021** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

ROBERTO JOSÉ DÍAZ JARQUÍN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-240788-0002N ha aprobado en el mes de enero del año dos mil doce, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9178 - M.61352003- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **022** Folio: **022** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

DAVID SALOMÓN NARVÁEZ VILLARREAL. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-170479-0000Q ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9179 - M.63406179- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **023** Folio: **023** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

AYDA LINA TERCERO BERMÚDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 202-150985-0000S ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9180 - M.62094424- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **024** Folio: **024** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

SAÚL JESÚS ZAMORA LÚQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 561-141198-0000B ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9181 - M.61369187- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: **025** Folio: **025** Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

JOSÉ FRANCISCO PÉREZ LEYTÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 361-051100-1000X ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Irías Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9182 - M.62055961- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: .026 Folio: 026 Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

RENALDY OSSIEL MUNGUÍA PAVÓN. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-130298-0001X ha aprobado en el mes de mayo del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Iriás Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9183 - M.63515521- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: .027 Folio: 027 Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

JEAN CARLOS CERDA BRENES. Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 041-270892-0005E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Iriás Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9184 - M.58864444- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, **CERTIFICA** que en el Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se encuentra el Título: Registrado Número: 028 Folio: 028 Tomo III del Libro de Registro de Títulos. **UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO POR CUANTO:**

VÍCTOR JULIO JIMÉNEZ VENEGAS. Natural de Costa Rica, con documento de Identidad N° 5 0390 0591 ha aprobado en el mes de abril del año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria y Zootecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. El Rector de la Universidad Dr. Carlos Enrique Iriás Amaya, la Secretaria General MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez. (F) MSc. Claudia Lucía Barahona Chávez Secretaria General.

Reg. 2024-TP9188 - M. 64080756 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 243, tomo X, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JILMA MORENO AGUILAR. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 491-250569-0000B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de Educación en la Especialidad de Pedagogía.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de noviembre del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9189 – M.60526887 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 449, tomo XVII, partida 18300 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA: POR CUANTO:**

FRANIA MILAGROS AMADOR JARQUÍN Natural de Teustepe, Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los quince días del mes de mayo del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Director de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua a los nueve días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) MSc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Universidad Nacional Politécnica.

Reg. 2024-TP9190 – M. 64100915 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1258, Folio: 042 , tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Humanidades, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

ORLANDO JOSE CANALES ARANA, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciado en Ciencias de la Comunicación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretario General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de agosto del 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 2024-TP9191- M. 64107203 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 313, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER MARTÍN SOTELO JIMÉNEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 041-291175-0007X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial y de Sistemas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de enero del dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 26 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9192 – M. 63442180 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 261, tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YESSENIA DEL CARMEN MURILLO ULLOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención en Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán”

Es conforme. León, 11 de junio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9193 - M. 63442180 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 283, tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

YESSERIA DEL CARMEN MURILLO ULLOA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Psicopedagogía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, San. R.”

Es conforme. León, 11 de junio de 2024. (f) Maira Hernández Juárez, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2024-TP9194 - M.63945150 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica que en el Libro de Registros de Títulos que lleva la oficina de Registro Académico de esta la Universidad, con registro N° Folio: 49, N° de Partida, 98 Tomo XXVII, León a los treinta días del mes de mayo del año 2019, se inscribió la Certificación proveída por la Secretaría General de la Extinta Universidad de Occidente (UDO) referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Tecnología Médica**, a favor de:

GEOVANA LOURDES COULSON VALDIVIA, quien, de conformidad con el Dictamen Técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su Plan de Estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9195 - M. 64134884 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. 06, Folio No. 157, Asunto No 313.2. del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

SERGIO LEONEL LAZO FERNÁNDEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil cuatro. Rector: Gilberto Bergaman Padilla, Secretaria General: Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los diez días del mes de junio del dos mil veinticuatro. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2024-TP9196 - M. 64136297- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de la U.N.A., certifica que bajo el número 274, página 137, tomo I, del Libro de Registro de Título, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA - POR CUANTO:**

JACSON ANTONIO SUAREZ HURTADO. Natural de Comalapa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el UNA Sede Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil doce. Rector de la Universidad, Alberto Sediles Jaén. Decano de

la Facultad, Luis Guillermo Hernández Malueños. Secretaria General, Alberto Sediles Jaén.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once de junio del año dos mil veinticuatro. (f) Lic. Darling Delgado Jirón. Directora de Registro Académico

Reg. 2024-TP9197 - M.64105970 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 60, tomo VI, del libro de Registro de Títulos del Institución Politécnico en la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KATHLEEN MARÍA TÓRREZ CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-220392-0009X, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de octubre del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 8 de octubre del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9198 M. 64313717 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4358, Página 154, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ROXMAR NOHEMI MAYORGA LÓPEZ. Natural del Municipio de Managua. Departamento de Managua. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO: se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024-TP9199 - M. 64313439 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TITULO

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua, Certifica que: bajo el No 4354, Página 154, Tomo XIX, del Libro de Registros de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYELING LILIETH GONZÁLEZ. Natural del Municipio de Managua. Departamento de Managua. República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Auditoría**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamento del país le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua a los treinta y uno días del mes de octubre del año dos mil veinte. Rector de la Universidad Central de Nicaragua: Dr. Oscar Manuel Gómez Jiménez, Secretario General de la Universidad Central de Nicaragua: Lic. Armando Mendoza Goya. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico (UCN).

Reg. 2024 TP9200 M. 64323406 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 42, tomo VI, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

TATIANA NINETTE ACEVEDO DUARTE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 123-100382-

0002M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de julio del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 31 de julio del 2019. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP9201 - M. 64320159 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 69, tomo IX, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANDREA LUCÍA VELÁSQUEZ GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 401-041294-0011M, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Traducción e Interpretación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de abril del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 28 de abril del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9202- M. 64325497 Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS,** certifica que en el Libro de Registro que lleva la oficina de Registro Académico de esta Universidad, registrado con N° Folio: **182,** N° de Partida: **182,** Tomo **XIII,** Managua a los doce días del mes de octubre del año 2018, se inscribió la certificación

proveída por el secretario General de la extinta Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr. (UENIC MLK), referida a la incorporación del Diploma que contiene el título de **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura A FAVOR DE:**

ARLIN JOSÉ FERNÁNDEZ ESPINOZA. quien, de conformidad con el dictamen técnico, cumplió todas las demandas establecidas en su plan de estudios. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira. Secretario General.

Reg. 2024-TP9204 - M. 64362464- Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. 7793, Acta No. 44 Tomo XVI, de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

GAVIRENIA DE LOS ÁNGELES BARBOZA COREA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Turística y Hotelera.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 23 días del mes de mayo del año 2021. (f) Rector General: Evenor Estrada G., Secretario General: (f) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 17 de junio del 2024. (f) Lic. Jolieth de los Ángeles Castillo Ugarte, Dr. Registro y Control Académico.

Reg. 2024-TP9205- M. 60552207 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo Sostenible (UNIDES) Certifica que en el Libro de Títulos de Pregrado Tomo I, del Departamento de Registro y Académico rola con el número 79 en el folio 40 la inscripción del Título que íntegramente dice: “Número 79. Hay una foto blanco y negro en la parte superior izquierda. La suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional para el Desarrollo

Sostenible procede a inscribir el Título que literalmente dice: Hay un escudo de Nicaragua con marca de agua Hay un logo de UNIDES en negro. **LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE POR CUANTO:**

KEVIN JOSUÉ URIARTE JARQUÍN. Natural de la Republica de Nicaragua, con cédula de Identidad 001-190195-0018T, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas **POR TANTO** le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinte. Firma ilegible LLM. Roberto García Boza Rector Firma ilegible Dr. Raymundo Solano Decano, Firma ilegible LLM. Lucía Ojeda Secretaria General Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado bajo el No. 79 Folio 40, Tomo I del libro respectivo. Managua, 14 de noviembre del año 2020. Firma ilegible Lic. Katya Ramírez Registro Académico. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro. (f) LLM. Lucía Ojeda Secretaria General.

Reg. 2024 TP9206 - M. 64384657 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 140, tomo V, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAYNEL JOSÉ BALTODANO TOLEDO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 363-041286-0000H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Traducción e Interpretación Francesa.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil trece. El Rector de la Universidad. Elmer Cisneros Moreira . El Secretario General. Jaime López Lowery”. Es conforme, Managua, 16 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024 - TP9207 - M. 64374773 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Coordinadora de Registro de la Universidad Nacional Casimiro Sotelo Montenegro, (UNCSM) certifica: que en el Libro de Registro de Títulos de Graduados recibido de la Extinta Universidad Centroamericana, UCA, y que esta Oficina lleva a su cargo, registrado bajo el folio0068, Partida 11178, Tomo VI del Registro de Título en la Ciudad de Managua, a los catorce días del mes enero del año dos mil nueve, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

PEDRO MARTÍN MIRANDA GARCÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, Republica de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de Estudios de su Carrera y las Pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de enero del año dos mil nueve. La Rectora de la Extinta UCA, Mayra Luz Pérez Díaz, La Secretaria General de la Extinta UCA, Vera Amanda del Socorro Solís Reyes, La Decana de la Extinta UCA, Ismael Manuel Araiz Ulloa, La Directora del Departamento de la Extinta UCA, María Auxiliadora Saavedra Martínez

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veinte días de mayo del año dos mil veinticuatro. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth Coordinadora de Registro Académico.

Reg. 2024 - TP9208 - M. 64413780 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 143, tomo IV, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YÁDER ALBERTO LEIVA DÍAZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-281289-0041S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero del dos mil veinte. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez . El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 4 de febrero del 2020. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2024-TP9209 - M. 64412388 Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el número 298, Página 150, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “REDEMPTORIS MÁTER” POR CUANTO:**

KARLA VANESSA DE LOS ANGELES OBREGÓN PORTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración Educativa**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, siete del mes de julio del dos mil seis. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, once del mes de junio de dos mil veinticuatro. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg.2024- TP9210 - M. 64408914 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 531, Tomo No. 04, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Industrial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

BILLY MARVIN BOLAÑOS MEDRANO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg.2024- TP9211 - M. 64409009 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 479, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia de la Calidad, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES”**. **POR CUANTO:**

BILLY MARVIN BOLAÑOS MEDRANO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia de la Calidad**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad: Ivania Toruño Padilla, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciocho. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. 2024 - T12346 - M. 69107442 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **810**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CÉSAR HUMBERTO PÉREZ ÁVALOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210882-0067S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Gestión Ambiental**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de octubre del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad. Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General. Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de julio del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.